

**INFORME DE COMISARIO
LABORSOL S.A.
AÑO 2008**

Señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y de responsabilidades, asumidas, al haber aceptado el cargo de comisario de la Compañía **ASESORIA LABORAL SOLVENTE LABORSOL S.A.**, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2008.

1.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DE LAS EMANADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

De la revisión efectuada a los libros sociales de la Empresa se puede comprobar que:

- a) El libro de actas de Juntas Generales es llevado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la forma de llevar este libro.
- b) Se han conformado los expedientes de Juntas Generales, en la forma que establece el artículo 25 del reglamento de Juntas Generales, dictada por la Superintendencia de Compañías.
- c) El libro de acciones y accionistas es llevado adecuadamente.

Revisadas las resoluciones adoptadas por las juntas generales, se comprobó que los administradores han cumplido con las disposiciones emanadas de dichas juntas.

REVISIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN.

- a) Los libros de contabilidad, diario, mayor y auxiliares, han sido llevados de conformidad a los **PRINCIPIOS GENERALMENTE ACEPTADOS**, así como la documentación que soporta sus registros, cumplen con todos los requisitos establecidos por el Código de Comercio.
- b) Los archivos de la empresa están adecuadamente estructurados, sus bienes debidamente protegidos y su conservación están de acuerdo a las necesidades propias que tiene la empresa.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

- a) La pérdida que reflejan los balances y que es de 231.08, es normal si consideramos que la empresa presta servicios de intermediación solamente hasta el 30 de abril del 2008, fecha en la cual la empresa da cumplimiento al Mandato Constituyente N° 8 en que se prohíbe la intermediación laboral.
- b) En lo que respecta a las demás cifras del balance, estas son razonables con relación al movimiento de la compañía así como también por la terminación de servicios de la empresa a sus usuarios, las mismas que se encuentran debidamente justificadas según la revisión realizada a los archivos y documentos respectivos.

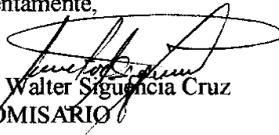
ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Del análisis de los estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico de 2008, se ha comprobado que ha existido un adecuado manejo de la parte financiera.

Por último cumplo además indicar que de acuerdo al Reglamento de la Ley Reformatoria al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, la empresa Asesoría Laboral Solvente LABORSOL S.A. no mantiene vinculación con las empresas a las que prestó sus servicios.

Por lo expuesto considero conveniente que los señores accionistas aprueben los Balances de Situación Financiera, así como el Estado de Perdidas y Ganancias.

Atentamente,


Dr. Walter Sigüencia Cruz
COMISARIO